

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 30 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral que se citan, en materia de turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se notifican a los titulares de los alojamientos turísticos que figuran a continuación resoluciones de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1 de la citada Ley 39/2015. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Alojamientos turísticos que se citan:

Alojamiento: Vivienda turística de alojamiento rural.
Denominación: Casa de las Palmeras I.
Núm. de Registro: VTAR/GR/01289.
Domicilio: Camino Mancanзуña, núm. 6.
Localidad: 18400-Órgiva (Granada).
NIF titular: 38379885S.

Alojamiento: Vivienda con fines turísticos.
Denominación:
Núm. de Registro: VFT/GR/00251.
Domicilio: C/ Casillas de Prats, núm. 18, 1.º izq.
Localidad: 18002 Granada (Granada).
NIF titular: 24115565L.

Alojamiento: Vivienda con fines turísticos.
Denominación: Esperanza y Minerva.
Núm. de Registro: VFT/GR/00800
Domicilio: C/ Ismail, núm. 28, puerta 10.
Localidad: 18013 Granada (Granada).
NIF titular: 24207889K.

Granada, 30 de enero de 2019.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00149957